



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Auto Interlocutorio No. 0598

Radicación: 76-828-40-89-001-2021-00176

Proceso: Declarativo de Pertenencia (Verbal)

Demandante: Luz Matilde Santamaría Muñoz

Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Julio César Ángel Foronda y personas indeterminadas.

Primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

A despacho el presente proceso, para fijar fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante interlocutorio No. 424 del 4 de noviembre del 2021, se admitió la presente demanda, notificándose en forma personal, los señores José Julián Angel Marín, José Arnulfo, José Ignacio, Julio César, Rubiel Antonio, Jaime Arturo, María Adelina, Laría Luz Nere, Luis Alberto, Humberto Antonio y Roberto Emilio Angel Suárez, allanándose a la demanda el último de los citados, tal como consta a folios 70, 70 vto., 71, 71 vto., 72, 72 vto., 73 y 74 del protocolo expedienta. Los señores Jorge Eliecer, Orlando Antonio, Oliva, Helena y Alexander Angel Suárez, fueron notificados a través de Curador Ad Litem, así como las personas indeterminadas que pudieran tener algún interés en el bien inmueble objeto de *usucapión*. Los demandados determinados, así como las personas indeterminadas, representados por Curador Ad Litem, no respondieron a la demanda, ni presentaron excepciones de fondo o mérito.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha y hora para la práctica de la inspección judicial a que hace referencia el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., para el martes dos (2) de febrero del año 2023, a la cual deben asistir las partes y sus apoderados.

SEGUNDO.- Fijar fecha y hora para la realización de las audiencias a que se refieren los artículos 372 y 373 Ob. Cit., a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados y se recepcionarán los testimonios de Néstor José Loaiza Zapata, Edilson Estrada Lureña y Luis Alberto Angel Suárez. Dicha diligencia se realizará el martes catorce (14) de febrero de 2023, a partir de las nueve (9.00) horas.

TERCERO. - Notifíquese esta decisión en forma virtual, a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No.111

Hoy, diciembre 6 del 2022 se notifica a las partes
el Auto No. 598 de diciembre 1 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Diciembre 7, 9 y 12 de 2022